

ACTA N° 03 - 2016
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016

Siendo las 10:15 horas y contándose con la asistencia de los concejales señores, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal, Raúl Pantoja Seco, Rodrigo Reus Granzotto y Adrián Ibarra Valdebenito, Sr. Concejal y Presidente don Luis Marican Marican, da inicio a la sesión en nombre del Señor, ya que el Alcalde titular don Humberto Catalán Candía se encuentra en comisión de servicio, en la ciudad de Temuco; actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, esta se realiza en la sala de sesiones Madre Jacinta, del Concejo, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufrquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios, Sr. Claudio Bustos Flores, Director Unidad de Control; Sr. Juan Carlos Paz Gallardo, Administrador Municipal; Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Oriana Bonvallet Knabe, Directora de Obras Municipal; Sra. Amelia Riquelme Valenzuela, Directora Depto. Desarrollo Comunitario; Srta. María Luisa Rivera Barrera, Encargada Programa Extraescolar del Departamento de Educación Municipal; y Sra. Verónica Aravena Flores, Directora Departamento de Salud.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA N° 2, DE SESIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO.

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

5.1.- Entrega Informe sobre gastos actividades Aniversario de Pitrufrquén año 2015. *Dideco*.

5.2.- Entrega Informe sobre el desarrollo de los proyectos de Abastos de Agua de Dalpin, Manzanal y Carilafquén. *Secplan*.

5.3.- Entrega Informe sobre rendición de cuentas actividades Deportivas año 2015. *Sec. Municipal*.

5.4.- Entrega Informe sobre multas cursadas a la Empresa Constructora que ejecutó el Proyecto de Inversión en Isla Municipal. *DAF*.

6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Presentación video diseño nuevo CESFAM.

6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria Municipal N° 1. *DAF*

6.3.- Entrega nómina de personas contratadas en el Departamento de Educación correspondiente al mes de enero de 2016.

7.- INCIDENTES

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016.

- Sr. Concejal Presidente, somete a aprobación el Acta de la Sesión N° 02 de fecha 19 de Enero del año 2016, la que es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales, con la siguiente observación:

* Concejal Sr. Ibarra, señala que en el punto de incidentes 7.2, donde dice "luego sugiere al mismo tiempo contratar a un buen locutor para la animación", debe decir "luego sugiere al mismo tiempo contratar a un animador que pueda recorrer y publicitar todos los stand".

2.- CORRESPONDENCIA:

Para conocimiento de Señores Concejales, su opinión o acuerdo según corresponda se da lectura a la siguiente documentación.



2.1.- Carta de fecha enero 2016, de la Comunidad Santiago Manqueo, Sector Imilco, Presidente don Víctor Rapimán Morales, que se encuentra organizando un bingo solidario en ayuda de una de las socias de la comunidad quien es madre de Valentín Illanes Manqueo de 6 años que será intervenida a corazón abierto en la Clínica Santa María en el mes de marzo.

Este bingo se realizará el día 20 de febrero año en curso en la sede de la Comunidad, por lo que solicitan una cooperación consistente en un premio.

- Sr. Presidente, desconoce el sector.

* Concejal Sr. Ibarra, señala que pertenece a la Comuna de Freire, pero la agrupación hablo con él y con el Concejal Lizama, y solicitan premios para este bingo solidario.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

- Sr. Concejal Presidente da lectura a la Cuenta del Presidente en nombre del Alcalde don Humberto Catalán Candía:

3.1.- El día martes 19 de enero se asistió a la ceremonia de cierre del taller de tango impartido por el programa de cultura durante los meses de noviembre y diciembre. Manifiesta el interés de los integrantes de continuar perfeccionándose en este tipo de baile, por lo que se evaluará la posibilidad de impartir un taller más avanzado.

3.2.- El día jueves 21, cuatro adultos mayores de la comuna perteneciente al Programa Vínculos participaron del cierre regional de dicho programa realizado en el Centro Turístico Yukatan de la comuna de Cura cautín. Los representantes de Pitrufquén asistieron acompañados de la Directora de Desarrollo Comunitario, Amelia Riquelme Valenzuela.

3.3.- El día viernes 22 tuvimos en nuestra ciudad la visita del subsecretario de justicia, don Ignacio Suárez. Para efectos del saludo protocolar, lo recibí en mi despacho a eso de las 9:30 de la mañana. Posteriormente participó junto a autoridades locales y regionales en el encuentro con cuatro alumnas de la comuna beneficiadas con la gratuidad en la educación superior. Cerrando su visita, el subsecretario nos acompañó a la Feria de Servicios que estuvo apostada en la plaza de armas entre las 10:30 y las 13:00 horas. El principal objetivo de su visita fue dar a conocer los beneficios de la gratuidad en la educación.

3.4.- También el día viernes, participó de la ceremonia de entrega de recursos del Fondo Social Presidente de la República correspondiente a las comunas de Freire, Gorbea y Pitrufquén. De nuestra comuna fueron cuatro las organizaciones beneficiadas: Taller Artesanal Fantasía, la Junta de Vecinos Cacique Paillalef, el Comité de Pequeños Agricultores Huefel y la comunidad Indígena Domingo Marican. Asistieron también a esta ceremonia, el Gobernador Provincial José Montalva, parlamentarios y concejales de las comunas de Pitrufquén y Gorbea.

3.5.- El fin de semana tuvo lugar en nuestra comuna la Truchada organizada por el Club Deportivo River Toltén que este año contó con una subvención municipal de 12 millones pesos. Esta actividad se inició el día viernes con la carrera de botes a remo, que fue ganada en la categoría "18 a 55 años" por Carlos Muñoz y por Ariel Silva en la categoría "Más de 56 años". El día sábado se realizó la bajada en bote que reunió a una treintena de turistas de la región y el país y el día domingo se efectuó la feria costumbrista. Participó de la ceremonia de inauguración de esta feria junto al director de Sernatur, Richard Quintana; la consejera regional Jacqueline Romero, el concejal José Lizama; y Juan Carlos Meza, presidente del club River Toltén. Las tres jornadas contaron con gran participación de la comunidad, destacándose el día domingo en que la afluencia de público fue masiva.

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al club River Toltén por el reconocimiento que se me entregó, en representación de la Municipalidad, por la colaboración prestada a esta actividad.

3.6.- Finalmente, recordarles que este sábado 30, a partir de las 10:30 horas, se desarrollará en la Escuela Mahuidanche la 4ª muestra campesina del sector, además de la inauguración del Abasto de Agua Potable Manzanal Alcahuil a las 12:00 horas.

- Sr. Concejal Presidente, como observación manifiesta que faltó mencionar que en cada una de las actividades señaladas en la mayoría más de una concejal estuvo presente.



4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO.

- Concejal Presidente de la Comisión de Salud, presenta informe de la Comisión, al que de lectura a continuación:

“INTEGRANTES DE LA COMISION

- Don LUIS ESTEBAN MARICAN MARICAN (Presidente y Concejal)
- Don JOSE FERNANDO LIZAMA DIAZ (Concejal)
- Don ADRIAN IBARRA VALDEBENITO (Concejal)

TABLA

a) **Análisis Propuesta de Nivelación de categorías C, D, E y F de la dotación del departamento de Salud Municipal.**

De la sesión

En Pitrufrquén, a 20 de Enero del 2016, se reúne la Comisión de Salud, siendo las 10:05 hrs. en sala de sesiones del concejo municipal, con la presencia de los 3 integrantes de la Comisión de Salud y los funcionarios invitados:

Rubén Martínez Director de Finanzas DSM,

Ramón Llancamán Belmar Presidente AFAPS,

Gustavo Rossi Medina dirigente AFAPS,

Evelyn Morales Representante AFUSAM,

Verónica Aravena Flores Directora DSM,

Paula Acuña Siegmund Encargada de Personal,

Juan Antonio Jiménez Encargado de Remuneraciones y Srs. Concejales Don Segundo Salazar y Don Rodrigo Reus.

Presidente de la comisión: deja establecido que, El Presidente del Concejo y alcalde Don Humberto Catalán, solicitó, en reunión Ordinaria del día martes 19 de Enero 2016 al honorable concejo, poder evaluar con carácter de urgente la propuesta antes mencionada y los señores concejales manifestaron su buena disposición.

A.- Dentro de lo analizado, se entiende claramente que esta iniciativa constituye un avance sustantivo en lo referente a la nivelación de los sueldos base mínimos nacionales de los funcionarios públicos, llegando a los mínimos CUT para las categorías, que mantienen los menores ingresos.

B.- La propuesta presentada, beneficiara al 85 % de la actual dotación del DSM (80 Funcionarios), además se debe señalar.

C.- Don Rubén Martínez señala que esta nivelación de los pisos mínimos, tendrá un costo adicional en la planilla mensual de \$ 5.411.212.- en el cual será financiado con el Per cápita 2016.

El Costo reajustado mensual incluyendo mejoramiento será de \$ 105.276.689

Disponibles para gastos operacionales mensuales será de \$ 32.837.512.-

Todo esto de acuerdo a lo proyectado por el aumento del ingreso per cápita, por tanto está respaldado financieramente y no se haría ningún traspaso de recursos hacia el departamento de salud.

Además señala que esta mejora, solo se aplicara, a los funcionarios de las categorías C, D, E y F

Conclusión

Aclarada las dudas de los señores concejales y de acuerdo a lo señalado por los funcionarios, los integrantes de la comisión manifiestan su **voto de aprobación** a la propuesta presentada por el señor Alcalde, que establece la mejora de la escala de remuneraciones del personal de las categorías antes señaladas, en relación a los pisos de remuneraciones mínimos nacionales, según lo establece la Ley 20.883”.

- Sr. presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Lizama, aprueba.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba.

* Concejal Sr. Ibarra, aprueba.

* Concejal Sr. Reus, aprueba.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba.

- Sr. Presidente, aprueba.



- Sr. Concejal Presidente, manifiesta que de acuerdo a lo que solicitó el Presidente y Alcalde Titular en el Concejo Anterior se dejaría establecido en esta acta la votación de esta nivelación.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, no se puso en tabla porque de acuerdo al compromiso de la Comisión, esta traería una propuesta para presentarla en la sesión de hoy.

- Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el:

Acuerdo N° 006.- "Apruébese, la propuesta presentada por el municipio para la nivelación de las categorías C, D, E y F de la Dotación del Departamento de Salud Municipal, que tiene como objetivo mejorar las escala de remuneraciones del personal en relación con los pisos de remuneraciones mínimas según lo establece la Ley N° 20.883".

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES

5.1.- Entrega Informe sobre gastos actividades Aniversario de Pitrufoquén año 2015. Dideco.

- Se entrega a cada señor Concejal Of. Ord. N° 38/2015 de Alcalde Comuna de Pitrufoquén, adjuntando informe de gastos realizados con motivo de la celebración del 117° Aniversario de la comuna.

* Concejal Sr. Pantoja, señala que solicitud de este informe era para realizar un análisis entre los gastos generado por la Feria Costumbrista V/S Show Aniversario.

- Dideco Sra. Amelia Riquelme, señala que están los dos informes, solo se traspapeló y no se adjuntó, por lo que hace entrega del detalle de gastos realizados en la actividad Feria Costumbrista.

5.2.- Entrega Informe sobre el desarrollo de los proyectos de Abastos de Agua de Dalpin, Manzanal y Carilafquén. Secplan.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, manifiesta que el informe del Proyecto de Abasto para Carilafquén, obra que fue inspeccionada por la Dirección de Obras Municipal, se entrega en Oficio N° 99 junto a informe del proyecto de la Isla Municipal.

- Se entrega Informe N° 1/2016, de fecha 25 de Enero de 2016, del Inspector Técnico de Obras, don Heine Beissinger González, sobre la Construcción de Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Manzanal Alcahuil, de la Comuna de Pitrufoquén, y

- el Informe N° 2/2016, de fecha 25 de enero de 2016, sobre construcción de Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Dalpin Coihueco, Comuna de Pitrufoquén.

5.3.- Entrega Informe sobre rendición de cuentas actividades Deportivas año 2015. Sec. Municipal.

- Se entrega Ord. N° 100/2016, del Sr. Alcalde de la Comuna de Pitrufoquén, don Humberto Catalán Candía, por el que se remite informe sobre el reintegro de fondos de los proyectos FNDR Deportes Ejecutados durante el año 2015 denominados "En Pitrufoquén Compitiendo con un Juego Limpio" y "En Pitrufoquén con el deporte es Vivir Sano", recursos que ya están ingresados en el Gobierno Regional de la Araucanía.

* Concejal Sr. Lizama, sugiere una reunión de comisión de análisis para ver todos estos temas.

5.4.- Entrega Informe sobre multas cursadas a la Empresa Constructora que ejecutó el Proyecto de Inversión en Isla Municipal N° 1. DOM.

- Se entrega Ord. N° 99, de fecha 26 de Enero de 2016, del Sr. Alcalde de la Comuna de Pitrufoquén, don Humberto Catalán Candía, respecto a las multas cursadas a la empresa que ejecutó la obra Mejoramiento del Balneario Isla Municipal.

* Concejal Sr. Pantoja, manifiesta que si bien saben que el proyecto tuvo un retraso de las obras, pero según el informe señala que el primer aumento de 15 días, fecha de entrega 11 de marzo, teniendo en consideración que la primera fecha era el 27 de febrero, luego la empresa solicita un segundo aumento de obra por 30 días eso significa que la fecha de entrega sería el 11 de abril, nuevamente se genera un tercer aumento de obras por 30 días, fecha de entrega 11 de mayo, como no se entregó en su fecha son 105 días de atraso pero al sacar las cuentas hay 183 días, si fueran días hábiles serían 132 días hábiles y no 105 días.



Además que manifiesta que la obra fue entregado a fines de noviembre, cuando en realidad en diciembre todavía no había claridad sobre la entrega de las obras. Y por ultimo no aparece el valor de las multas por atraso diario.

Invita a la comisión poder hacer un análisis exhaustivo de este informe.

6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Presentación video diseño nuevo CESFAM.

- Secretario Municipal, Sr. Villarroel, presenta a los Sres. Concejales video con el Diseño del Nuevo Cefam.

- Sr. Concejal Presidente, señala que visualmente se ve una hermosa construcción.

* Concejal Sr. Pantoja, manifiesta su alegría al ver un diseño para el nuevo CESFAM de esta envergadura, solicita copia del video.

* Concejal Sr. Reus, es una alegría poder ver que el diseño de un proyecto que pronto se podrá materializar.

* Concejal Sr. Ibarra, muy contento por el diseño, pero le hubiese gustado ver que la arquitectura tuviera una identidad propia de la comuna.

* Concejal Sr. Lizama, demuestra su alegría por los usuarios que se merecen este tipo de instalación, y reitera su crítica inicial porque nunca estuvo de acuerdo en que se habilitara un galpón para el Cefam, que se hizo políticamente, por intereses personales. Ahora hay que aprender de las malas prácticas y errores, escuchar las propuestas de los usuarios.

- Se autoriza intervención del Sr. Administrador Municipal.

- Administrador Sr. Paz, señala que la construcción es de una superficie de 3200 mts², con estándar en ahorro de energía, quedará ubicado en León Gallo Norte con Vicuña Mackenna, terreno considerado para esta construcción de unos M\$5.000. Ahora se debe buscar financiamiento.

* Concejal Sr. Salazar, se suma a los elogios, es importante para la salud primaria y ojala que todos los problemas del Departamento de Salud, financieros y de personal, se puedan resolver para que todos trabajen en armonía, paz y comunión.

- Secretario Municipal Sr. Villarroel, señala que el proyecto ya ingresó a la Dirección de Obra, esta revisado solo falta cancelar los derechos municipales.

- Administrador Sr. Paz, dice que el edificio tiene ascensores, además aclara que el Departamento no tiene problemas financieros, quizás sea un desorden administrativo pero no financiero.

6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria Municipal N° 01. DAF

- DAF Srta. Mónica Rivera Vargas, presenta la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal Año 2016 en las cuentas que más adelante se detallan:

INGRESOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal (PMU)	18.500	
115.15.01	Saldo Inicial de Caja	303.718	
TOTAL		322.218	



GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	MS
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	500	
215.22.01.001	Para Personas	1.500	
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250	
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.360	
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	9.250	
215.22.08.999	Otros	80.000	
215.22.09.005	Arriendos de Máquinas y Equipos	3.555	
215.24.01.008	Premios y Estímulos	1.000	
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias	15.500	
215.29.03	Vehículos	12.000	
215.29.04	Mobiliarios y Otros	2.000	
215.29.06	Equipos Informáticos	4.000	
215.31.01.002	Consultorías 2015	6.445	
215.31.02..004.015	Adquisición Señaléticas y Demarcación Pasos Peatonales 2015	2.455	
215.31.02..004.016	Perfil Proyecto Construcción Centro Cultural Municipal 2015	2.250	
215.31.02..004.017	Const. Abasto Agua Potable Comunidad Ind. Fco. Marilef 2015	4.641	
215.31.02..004.018	Const. Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Manzanal 2015	11.028	
215.31.02..004.019	Construcción Abasto Agua Potable Comunidad Indíg. Dalpin 2015	9.089	
215.31.02..004.020	Const. Reductores de Velocidad distintas Calles de Pitrufrquén 2015	1.450	
215.31.02..004.021	Remodelación Oficinas Municipales 2015	40.000	
215.31.02..004.022	Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Villa Reserva 2012	3.722	
215.31.02..004.023	Mejoramiento Fachada Edificio Municipal 2015	14.755	
215.31.02..004.024	Reparación Piscina Municipal 2016	35.375	
215.31.02..004.025	Implementación Infraestructura 5° Comisaria de Pitrufrquén 2016	5.400	
215.31.02..004.026	Proyecto Mejoramiento Balneario Isla Municipal 2015	7.299	
215.31.02..004.027	Construcción Aceras en distintos sectores de Pitrufrquén 2015	9.015	
215.31.02.004.028	Construcción Media Luna Municipal 2014	2.186	
215.34.07	Deuda Flotante	32.193	
TOTAL		322.218	

* Concejal Sr. Lizama, consulta por el ítem de remodelación oficinas municipales.

- DAF Srta. Mónica Rivera, señala que la idea es, que una vez que el Departamento de Educación se traslade al edificio de la esquina (ex Club Social), el espacio del edificio municipal que se va a distribuir se pueda acondicionar.

* Concejal Sr. Lizama, consulta además por el ítem "Implementación Infraestructura 5° Comisaria de Pitrufrquén 2016".

- Administrador Sr. Paz, señala que se trata de un convenio con Carabineros de Chile, para traer al Departamento de Organizaciones Criminales (OS9) con base en Pitrufrquén, la Comisaria no tiene espacio, por lo cual la municipalidad va a apoyar para que en el patio de la comisaria se instale una casa prefabricada para los funcionarios.



- * Concejal Sr. Salazar, consulta porque hay deudas devengadas del 2015.
 - DAF Srta. Mónica Rivera, señala que se debe a las facturas que llegaron el 31 de diciembre y que la municipalidad no alcanzo cancelar.
 - * Concejal Sr. Pantoja, consulta en que cosiste "Personal de Apoyo".
 - DAF Srta. Mónica Rivera, dice que corresponde a la contratación de los guardias, limpieza de baños y aseo.
 - * Concejal Sr. Pantoja, consulta a que se debe el pago de "Alimentación Feria Costumbrista".
 - DAF Srta. Mónica Rivera, señala que corresponde al coctel de inauguración de la feria costumbrista.
 - * Concejal Sr. Pantoja, en que cosiste el Ítem "Otros" por un monto de M\$80.000, para contratación personal de apoyo, mano de obra.
 - Secretario Sr. Villarroel, manifiesta que es una estimación para licitar el apoyo de unas 10 personas, para realizar los servicios generales que le corresponde al municipio, con ello se liberan a las 6 personas que hoy la Municipalidad tiene y que pertenecen a la Empresa de Áreas Verdes, se puedan devolver a la empresa, poder separar los servicios generales de la municipalidad, y dentro de las 10 contrataciones se requiere gente especializada, entre ellos un electricista para apoyo del Sr. Manríquez, un gasfiter entre otros.
 - * Concejal Sr. Pantoja, y respecto a la "construcción de reductores de velocidad en distintas calles de Pitrufquén" donde se construirán.
 - DAF Srta. Mónica Rivera, señala que es un saldo del año 2015.
 - Sr. Concejal Presidente solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.
 - * Concejal Sr. Ibarra, aprueba.
 - * Concejal Sr. Reus, aprueba.
 - * Concejal Sr. Pantoja, se alegra por la buena distribución y los proyectos en ejecución y los que vienen. Consulta que paso con las solicitudes de subvención que se verían con el saldo inicial de caja, aprueba.
 - DAF Srta. Mónica Rivera, señala que se dejo un margen establecido para subvenciones.
 - * Concejal Sr. Lizama, manifiesta una inquietud respecto al Club de Cueca Espigas y Tradiciones, que solicita una subvención y no vino en tabla, necesitan los recursos para participar en un campeonato nacional. Antes aprueba la Modificación Presupuestaria.
 - Administrador Sr. Paz, también le sorprende la presencia de estos jóvenes, ya que estuvieron en reunión junto Alcalde donde se les explico que la Municipalidad no puede entregar aportes a particulares, por lo que se les invito a que pudieran formalizar la agrupación a través de una personalidad jurídica, y así poder colaborar con una subvención.
 - * Concejal Sr. Lizama, los chicos tienen participación el 11 y 19 de Febrero y para esa fecha no habrá reuniones de concejo, por lo que solicita poder resolver antes de la fecha. La semana pasada converso con ellos, esto es contra el tiempo, se reunieron el día viernes y hoy llegaron con sus antecedentes.
 - * Concejal Sr. Salazar, cree que a los jóvenes les falto cumplir con la formalidad, necesitan apoyo y asesoría.
 - Sr. Presidentes, manifiesta que como bien lo señala el Administrador ellos deben acogerse a lo que dice la ley, para solicitar una subvención, tiene que ser bajo una agrupación con personalidad jurídica. Solicita autorización para leer un documento que le entregaron los jóvenes, en el cual solicitan la subvención.
 - * Concejal Sr. Pantoja, manifiesta todo su apoyo a los jóvenes, pero primero hay terminar de ver la modificación presupuestaria.
 - Sr. Presidente, continúa con la votación de la Modificación presupuestaria.
 - * Concejal Sr. Salazar, aprueba.
 - Sr. Presidente, aprueba.
- Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el:
- Acuerdo N° 007.- Apruébese, "Modificación Presupuestaria Municipal N° 01, por un monto de M\$ 322.218".**
- Sr. Presidente, solicita autorización para dar lectura al documento del club de cueca, por la premura de tiempo.
 - * Sres. Concejales autorizan.



- Carta de fecha Enero de 2016, del Presidente Club de Cueca Espigas y Tradiciones, don Jonathan Cartes Betanzo, solicita apoyo para las parejas pertenecientes al club de cueca, las cuales representarían a la comuna y región en los siguientes campeonatos de cueca:

- Campeonato Nacional de Cueca mártires de Antuco, representada por pareja Eileen Castro Salazar y Sebastián Flores San Martín, los días 11, 12, 13 y 14 de febrero en la Comuna de Antuco.

- Campeonato Nacional Jóvenes de Antuco, representada por la pareja Moirha Carrasco Ortiz y Nicolás Zerega Ortiz, los días 19, 20 y 21 de febrero en Comuna de Purranque.

Como no cuentan con recursos necesarios para financiar los viajes y parte de la vestimenta, solicitan apoyo económico por un monto de \$ 1.232.000.-

- Sr. Concejal Presidente, cree que el monto es muy elevado, y no existe una formalidad.

* Concejal Sr. Salazar, consulta si el club tiene personalidad jurídica.

- Secretario Sr. Villarroel, señala que aún no tienen personalidad jurídica, ellos acudieron el día de ayer al municipio a depositar los antecedentes de su constitución, allí se le explicó cómo funcionaba la elección de una directiva definitiva, ya que a la fecha solo tienen la directiva provisoria que no les sirve para realizar trámites, se les sugirió que se reunieran para elegir su directiva definitiva, junto a ellos revisaron su estatuto, y hoy a la entrada de esta sesión le entregaron los libros con los nuevos antecedentes para su revisión, pero por la premura del tiempo no lo ha hecho.

- DAF Srta. Mónica Rivera, señala que además no solo deben tener personalidad jurídica, también deben tener su Rol Único Tributario, libreta de entidad bancaria para poder entregar los recursos.

* Concejal Sr. Pantoja, teniendo en consideración que la voluntad del concejo es poder ayudar a estos jóvenes, además son participantes del Conjunto Folclórico Quitral y a través de ellos podrían recibir esta subvención, deben tener una asesoría directa, no cree que el Quitral tenga alguna dificultad.

* Concejal Sr. Salazar, como esta organización no está constituida no se le puede entregar recursos y no se puede incluir en tabla.

- Administrador Sr. Paz, señala que si los acoge el Quitral los bienes adquiridos serían para el Quitral y no para el Club de Cueca. En cuanto al asesoramiento, aclara que si fueron asesorados, se les pidieron las bases para que puedan ser representantes de la comuna y a la fecha no la han entregado.

* Concejal Sr. Pantoja, insiste en la posibilidad de poder apoyar a estos jóvenes, lamenta los dichos del administrador, deja ver que no está tan abierto en poder entregar esta subvención, pero considera que el vínculo con el Quitral es tan grande que no habría inconveniente que los recursos se traspasen al conjunto Quitral y puedan representar a la comuna.

* Concejal Sr. Lizama, señala que mencionó el tema porque le llamo la atención, y en resumen señala que todavía se puede conseguir asesoría, el tiempo es acotado, se debe cumplir con la formalidad y buscar algún medio para ayudar a estos jóvenes.

- Secretario Sr. Villarroel, propone adelantar la primera sesión de concejo del mes de febrero para acelerar los trámites y a estos jóvenes buscarles una solución.

- DIDECO Sra. Amelia Riquelme, señala que habló con la Presidenta del Conjunto Quitral y no tiene inconvenientes y aceptan la propuesta.

6.3.- Entrega nómina de personas contratadas en el Departamento de Educación correspondiente al mes de enero de 2016.

- Se entrega a cada uno de los Sres. Concejales Nomina de Funcionarios Contratados en el Departamento de Educación durante el mes de Enero de 2016.

INCIDENTES.

7.1.- Concejal Sr. Ibarra:

* Respecto al reductor de velocidad en calle Balmaceda ya no está en condiciones por lo que insiste en la posibilidad de en ese lugar habilitar un paso de peatonal, a su parecer los automovilistas lo respetan mucho más que un reductor de velocidad.



* Sugiere estudiar la factibilidad de instalar Semáforos en Pitrufrquén, el parque automotriz ha ido creciendo y no se alcanzaran a dar cuenta cuando comience a generar congestión vehicular en la comuna.

* Insiste con la reparación de las veredas que revisten mucho peligro para los adultos mayores y especialmente en calle 21 de Mayo con Lord Cochrane están levantadas las veredas debido a las raíces de los arboles.

* Hacer un recorrido por la comuna y revisar las luminarias ya que se ha encontrado con varios postes sin iluminación y esto afecta la seguridad ciudadana.

- Sr. Concejal Presidente, señala que funcionarios de la DOM hoy están retirando el lomo de toro de calle Balmaceda, por lo cual aprovecha de solicitar que revisen el reductor que está en calle Casanova al llegar a Balmaceda, que también se está deteriorando.

7.2.- Concejal Sr. Pantoja:

* Se suma a las palabras de su Colega Ibarra sobre la factibilidad y estudio para instalar semáforos en la comuna, años atrás se quiso implementar y no se pudo, fue por eso que se instalaron las islas canalizador y rotondas.

* Solicita oficiar a Vialidad la mantención del Puente colgante de Filoco hace varios años que no se le hace mantención.

* Solicita copia de todos los oficios enviados a la empresa Surlat por los continuos reclamos de los vecinos del sector, por los camiones que utilizan la cancha y las respuestas de la Empresa.

* Solicita poder mejorar el audio de la Sala de Concejo, tema recurrente que también han señalado sus colegas, los auditores manifiestan que el audio no es bueno.

* Solicitar respuesta de Bienes Nacionales por el uso del Pozo Lastre Faja Bornand, la basura sale por todos lados y ello es muy molesto para los vecinos.

* Nuevamente solicita al Presidente de la Comisión de Aseo y Ornato convoque a una reunión, por reclamos sobre el retiro de basura domiciliaria que no es óptima, además de la existencia de microbasurales.

7.3.- Concejal Sr. Lizama

- Primero solicita incorporar dictamen N° 5500 de fecha 21 de enero de 2016, de la Contraloría General de la República.

* En otro punto, solicita reunión de la Comisión presidida por el Concejal Sr. Reus, para una propuesta para todas las solicitudes de retiro de islas canalizadoras y bandejoneras centrales y exigir el retiro de estas. En el mismo sentido solicita el aumento de los recursos para el Departamento de Tránsito.

* En otro tema, solicita una reunión por la modificación de la Ley de Elecciones, hay muchas novedades, penas, sanciones, pérdida de cargos por no cumplir, además de las prohibiciones para los Alcaldes y la Administración, como las ayudas sociales que se hacían antes para beneficiar a los alcaldes en ejercicio.

* Aclara que respecto al caso de la denuncia en su contra, ha sido sobreesido temporalmente, juicio abreviado, manifestó su malestar, porque la funcionaria está faltando a la verdad.

* Y solicita cobrar tributos que corresponden por la extracción de áridos, construcciones, multas, el año pasado en septiembre solicitó el catastro con todas las construcciones irregulares.

7.4.- Concejal Sr. Reus

* Felicitar al Club River Toltén por el evento de la Truchada, la gente quedó muy contenta con el Show, pero solicita para el próximo año poder cambiar la ubicación de este evento, ya que en el sector vive mucho adulto mayor.

* Respecto a la señalética da a conocer que don Juan José Chesta ya está trabajando en un proyecto para ello, porque es necesario para los conductores.

* Con respecto al camino hacia Ñancul, en el cruce al cementerio se ha pedido mejorar el pavimento en mal estado, al igual que las luminarias que están cubiertas por los arboles.



- * Solicita alcantarilla en la entrada sector Chanco Comunidad Elsa Llancavil Viuda de Curihual que está en mal estado.
- * Señala que en Chanco Poniente es muy necesario desmalezar el camino, ya que en verano hay mucha gente que transita por esa calle de servicio.

7.5.- Concejal Sr. Salazar

- * En primer lugar, solicita que el Dictamen de la Contraloría sea parte de esta Acta.
 - * Señala que en sector Ultra Estación en el recinto de la Empresa CGE va mucha gente a votar escombros y al parecer la empresa tiene abierto el recinto. Solicita que la Municipalidad pueda exigir a la empresa cerrar el recinto con pandereta, porque la malla que había instalada la propia gente la destruyó.
 - * En reiteradas oportunidades ha solicitado poder realizar un operativo para retirar los escombros en distintos sectores.
 - * Se alegra que se retire el reductor de velocidad de calle Balmaceda, al observar ese reductor se construyó con mucha piedra más que cemento, es por eso su deterioro.
 - * En el Concejo solicitó al Sr. Alcalde poder agilizar el trámite de reparto de agua, hay mucha gente sin este servicio.
 - * Felicita al Club River Tolten por la hermosa actividad de la Gran Truchada, participó una gran cantidad de gente, además que asistió mucha gente de fuera de la comuna, un evento comunal prácticamente.
- * Concejal Sr. Reus, respecto al camión de basura, tiene distinto horarios y muchas veces no pasa, esto sucede en muchos sectores.

* Concejal Sr. Ibarra cita a reunión de Comisión de Medio Ambiente para el día lunes primero de febrero, a las 10:00 horas., en la Sala de Concejo.

7.6.- Concejal Sr. Marican

- * Solicita información respecto a situación de Villa Independencia por el terreno del propietario Sr. Bornand para la sede comunitaria.
 - Administrador Sr. Paz, manifiesta que se hizo la gestión y el Sr. Bornand accedió en hacer la donación del terreno.
 - * Enfatiza sobre saber respuesta de la sede para Villa Los Ríos y solución de terreno para Villa 18 de Septiembre y las Abejitas
 - * Reitera solicitud para el mejoramiento de las multicanchas del sector poniente, Villa Los Ríos I y II.
 - * Felicita al Club River Toltén y destacar por las actividades realizadas en la Gran Truchada, en la carrera en botes participó mucha gente, y hacer un reconocimiento al Alcalde y al Concejo por el apoyo prestado.
 - * Respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Reus de modificar el espacio donde se desarrolla La Trachuda, lo ve difícil que se pueda trasladar al sector de la piscina, por estar al lado del hospital, se incumpliría la ley.
- * Concejal Sr. Salazar, solicita modificar la fecha de la reunión del mes de febrero.
- * Concejal Sr. Pantoja, se suma en las felicitaciones a la gente del Club River Toltén, por el exitoso evento de la Trachuda.
- Sr. Presidente, señala que todo los años el concejo se toma un receso en el mes de febrero por los funcionarios hacen uso de su feriado legal, y sería importante tomar una decisión sobre modificar la primera sesión de concejo, como propuesta realizarla el día 02 de febrero.
- * Concejal Sr. Pantoja, aprueba.
 - * Concejal Sr. Ibarra, aprueba.
 - * Concejal Sr. Reus, aprueba
 - * Concejal Sr. Salazar, aprueba.
 - * Concejal Sr. Lizama, aprueba.
 - Sr. Presidente, aprueba.



* Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el:

Acuerdo N° 008.- Apruébese, realizar la primera sesión del mes de febrero del año en curso para el martes 2 de Febrero de 2016, a las 10:00 horas, en la sala Madre Jacinta.

* Se incorpora a continuación el dictamen N° 5500 de la Contraloría General de la República.

Texto: Municipios se encuentran facultados para proporcionar recursos materiales y personales como medios de apoyo para el concejo y los concejales.

“Se han dirigido a esta Contraloría General el senador de la República señor Manuel Ossandón Irrarázabal, y los alcaldes de las Municipalidades de San Miguel y La Granja, solicitando la reconsideración de los dictámenes N°s. 34.231 y 86.519, ambos de 2015, los cuales concluyeron, por las razones que en ellos se exponen, que la expresión “medios de apoyo, útiles y apropiados” a que alude el inciso primero del artículo 92 bis de la ley N° 18.695, no incluye los recursos humanos, de manera que, de acuerdo al principio de legalidad del gasto, las entidades edilicias no se encuentran autorizadas para dotar de aquellos al concejo o a los concejales individualmente considerados.

Argumentan los recurrentes que aplicando el elemento gramatical de interpretación del referido artículo 92 bis se llega al resultado que el sentido de la expresión “medio” no puede quedar fijado por el significado que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española le otorga, sino que por el uso común de la misma, la que no excluye a los recursos personales, agregando que la finalidad de la citada disposición no fue sino ratificar lo que la jurisprudencia de este Órgano de Fiscalización ya había precisado, en orden a que el municipio se encuentra habilitado para proporcionarlos.

Añaden, que de la historia de la ley N° 20.742 no se desprende que le legislador haya tenido la intención de dejar fuera de la aplicación de la norma a los medios personales.

Requerida al efecto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública expresó, a diferencia de lo informado en el marco del dictamen N° 34.231, de 2015, cuya reconsideración se requiere, que el artículo 92 bis habilita a las municipalidades para proporcionar al concejo y los concejales recursos materiales y humanos como medios necesarios para cumplir sus funciones. Lo anterior, basado en que la jurisprudencia de este Organismo de Control, así lo ha reconocido y que dicho precepto recogió en su redacción lo precisado por esta Entidad de Fiscalización.

Como cuestión previa, es menester recordar que los pronunciamientos cuya reconsideración se solicita se fundaron, entre otras consideraciones, en lo expuesto por la anotada subsecretaría en su informe emitido en la indicada ocasión, el cual señaló, en síntesis, que dado que la ley no definió que debía entenderse por “medios de apoyo” ello debía interpretarse de acuerdo al sentido natural y obvio fijado por el aludido diccionario que lo define como “cosa que puede servir a un determinado fin”, agregando que el legislador empleó en la redacción del artículo en comento, los calificativos de “útiles” y “apropiados”, términos que jamás ha utilizado para referirse al personal, por lo que dicha disposición solo incluye los recursos materiales y no los humanos. En las condiciones descritas, y dado el contenido diverso del informe emanado de la mencionada subsecretaría sobre el tema en análisis se ha estimado conveniente efectuar un nuevo estudio del asunto de que se trata, según pasa a exponerse.

Al respecto, el anotado artículo 92 bis, inciso primero, de la ley N° 18.695 dispone que “Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad”.

Pues bien, en este contexto, es dable puntualizar que hasta la mencionada modificación, la citada ley no admitía dicha posibilidad siendo este Organismo de Fiscalización quien mediante su jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 37.061, de 2008, precisó que las entidades edilicias podían otorgar tanto recursos humanos como materiales en favor del concejo.



Ahora, con la dictación de la referida ley N° 20.742, se consagró expresamente el aludido deber de dotar al cuerpo colegiado y a las autoridades que lo conforman de los “medios de apoyo”, constando en la historia fidedigna de su establecimiento -Informe de la Comisión de Hacienda-, que en noviembre de 2010, la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Acuerdo N° 143, “sobre modernización del rol de los concejales”, mediante el cual se solicitó al Presidente de la República impulsar a la brevedad una reforma a la ley N° 18.695, que considerara, entre otras materias de interés de los ediles, que según sea la disponibilidad presupuestaria del municipio, “se necesitan asesorías y medios de apoyo para los concejales, tales como oficinas, personal, teléfonos y movilización dentro del territorio comunal” (Boletín N° 8.210-06).

Luego, conforme a una interpretación armónica del antedicho artículo 92 bis y los nuevos antecedentes aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es posible sostener que la intención del legislador fue la de permitir que el municipio, en concordancia con su disponibilidad financiera, pudiese dotar de medios materiales y personales al mencionado órgano pluripersonal y a los concejales.

Por consiguiente, es dable concluir que el citado artículo 92 bis de la ley N° 18.695 habilita a las entidades edilicias para proporcionar dichos recursos tanto al cuerpo colegiado como a los concejales individualmente considerados. Lo anterior, por cierto, es sin perjuicio de que su otorgamiento solo se ajustará a derecho, en la medida que se observen las siguientes consideraciones:

- a) Que los mencionados medios personales sean entregados para el cumplimiento de los fines institucionales, esto es, que sean puestos a disposición de los ediles con el único objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por ende, tales medios no podrán ser entregados en miras a intereses particulares de cada concejal o de terceros, dándose cumplimiento, de esta manera, al principio de probidad administrativa. Ello en consideración a que, de conformidad con el artículo 62, N°s. 3° y 4°, de la ley N° 18.575, contraviene especialmente ese principio, el emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros y ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.
- b) Que se observen los requisitos propios contenidos en el artículo 92 bis de la aludida ley N° 18.695, lo que implica que se proporcionen estos recursos personales de acuerdo con la disponibilidad financiera de la entidad edilicia; que sean fijados en la primera sesión ordinaria del órgano colegiado; y, que el acuerdo que los determine forme parte del reglamento interno y sea publicado en la página web de la municipalidad.

Asimismo y especialmente, que ellos constituyan medios de apoyo útiles y apropiados para la función de los concejales, esto es, que obedezcan a las específicas necesidades de cada concejo, de acuerdo con la realidad local, y se adecuen a la situación financiera y organizacional de cada municipio, no siendo necesaria, por ejemplo, la contratación a todo evento de personal de apoyo (secretarías y asesores) para cada concejal individualmente considerado, pudiendo disponerse para atender a más de uno y/o para el concejo en su conjunto.

- c) Que en la asignación de los medios, los municipios den un trato igualitario a todos los ediles, de manera que no exista discriminación o preferencia, por cualquier causa -edad, sexo, raza, condición o afinidad política, entre otros-, respecto de los concejales de la comuna.

d) Que las labores desarrolladas por el personal contratado para estos efectos no correspondan a las ejercidas por otras unidades municipales, a fin de evitar la duplicidad e interferencia de funciones, velando, de esta manera, por una eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, conforme lo establecido en el artículo 5°, inciso primero, de la ley N° 18.575.

- e) Que se dé cumplimiento a las normas sobre contratación en los municipios, lo que implica que se respete la calidad en que el personal se desempeñará en el municipio -ya sea, como titular, contratado u honorario-, y que el ingreso de estos se ajuste a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 8° y siguientes de la ley N° 18.883.



f) *Que se considere la naturaleza de las labores a desempeñar por el personal contratado para estos efectos y su habitualidad, de manera tal que, si la entidad edilicia decide que el recurso humano proporcionado a los concejales ejerza funciones genéricas propias de un cargo o empleo municipal esta tarea deberá ser desarrollada por funcionarios de planta o a contrata, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, letras a) y f), de la mencionada ley N° 18.883; y si, por el contrario, estima que aquellos deban desempeñar labores accidentales, específicas y que no sean las habituales de la municipalidad o bien presten dichos servicios como un cometido específico, los podrán contratar sobre la base de honorarios, acorde con lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 4º del citado cuerpo legal.*

g) *Asimismo, cabe hacer presente que no procede que dicho personal sea contratado con cargo al ítem 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", puesto que este, tal como indica el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda -que Determina Clasificaciones Presupuestarias-, comprende la contratación de personas naturales para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, requisitos que no se cumplen por el recurso humano que el municipio destine a los concejales.*

h) *Que se respeten los límites presupuestarios de gastos en personal, esto es -de acuerdo con los artículos 2º, inciso cuarto, y 4º de la ley N° 18.883, en relación con los artículos 10, letra b), y 13 de la ley N° 19.280, que modifica la ley N° 18.695 y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades-, el 20% destinado para gasto de remuneraciones del personal a contrata, y el 10% a la contratación a honorarios, límites máximos establecidos por las disposiciones legales mencionadas, deben calcularse sobre el presupuesto asignado a la planta municipal para cada año por concepto de tales emolumentos, con prescindencia de que en ella existan o no cargos vacantes, toda vez que la referida normativa no distingue al respecto (aplica dictamen N° 89.800, de 2014).*

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, se reconsideran los dictámenes N°s. 34.231 y 86.519, ambos de 2015, en los términos antes expuestos.

Transcribese a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Municipalidades de San Miguel y La Granja, a la Asociación de Municipalidades de Chile, a la Asociación Chilena de Municipalidades, a todas las Contralorías Regionales y a la Subdivisión de Auditoría e Inspección de la División de Municipalidades de esta Entidad Fiscalizadora".

Con esto, Sr. Presidente Luis Marican Marican, da por terminada la sesión siendo las 12,24 horas.



[Handwritten signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LUIS MARICAN MARICAN
CONCEJAL PRESIDENTE